

arbitrios municipales correspondientes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. Medina

Juan Curat

Juan Curat

José Boada

M. Medina

M. Medina

En Cornellá de Sobregat a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones en estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Juan Curat Sargués, Don Antonio Hill Lido, Don Santiago Zuré Sigueros, Don Amado Vives Gal, Don José Boada Bluguet, Don Basilio Rufas Truster y Don Florencio Marcos Saldavila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a Taller de Cemento Armado y Piedra Artificial Materiales para la Construcción pesetas mil quinientas veintidós, - al mismo pesetas setecientas noventa y tres, - al mismo pesetas doscientas once, - al mismo pesetas veinticinco, - al mismo pesetas ochenta y ocho, - al mismo pesetas ciento noventa y dos, - a Don Pedro Melich pesetas ochocientas cincuenta, - a Don José



Porras pesetas mil cincuenta. - a Bayer Hermanos y Compañía  
 pesetas ciento quince con sesenta céntimos. - a Don Vicente  
 Blanas pesetas noventa con setenta y cinco céntimos. - a  
 Don Vicente Cabezas Casas pesetas cuatro mil ciento cin-  
 cuenta con cincuenta céntimos. - a Hijo de Miguel Bartó  
 Koch pesetas quinientas ochenta y dos con treinta y cinco  
 céntimos. - a Don Francisco Company pesetas ciento treinta  
 y cinco con ochenta. - a Don Manuel Corcho pesetas cinco  
 mil trescientas ocho con treinta céntimos. - a Don Jorge  
 Wiener pesetas trescientas setenta con cincuenta céntimos. -  
 a Don Daniel Solsona pesetas ciento setenta con veinti-  
 cinco céntimos. - a Don Antonio Treixedas pesetas treinta  
 y dos. - a Productos Origlón pesetas trescientas treinta y  
 ocho con cincuenta.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

Primero. - Que visto el informe emitido por la Junta  
 Pericial de Rústica y Pecuaria y por juzgar no conviene  
 a este Ayuntamiento aceptar ninguna de las proposiciones  
 presentadas por las varias Agencias que han presentado oferta al  
 concurso convocado para la confección del Nuevo amillaramiento,  
 queda sin adjudicar, el mismo, y considerado sin efecto.

Segundo. - Que la ejecución del Nuevo amillaramiento, se  
 lleve a cabo por este Ayuntamiento, sin intervención de ninguna  
 Agencia.

Tercero. - Delegar en la Junta Pericial de Rústica y Pecuaria,  
 la organización y ejecución de los trabajos a cuyo fin deberá con-  
 tratar los técnicos Agrónomos necesarios, contando con la cola-  
 boración del personal de este Ayuntamiento y quedando faculta-  
 da para la exacción entre los contribuyentes afectados, del coste  
 de la realización del servicio.

Quedar enterados de la comunicación recibida de la Compa-  
 ñía Telefónica Nacional de España en la que exige la cantidad  
 de tres mil quinientas sesenta pesetas, por la rectificación de  
 nuestras instalaciones en la Gran Plaza del Generalísimo.



Que por el Sepulturero Municipal, se proceda a la construcción de ocho nichos a doscientas cincuenta pesetas cada uno, en la sección X, los cuales todos juntos importan un total de pesetas dos mil que serán satisfechas con cargo al capítulo siete artículo tercero epígrafe tercero del Vigente Presupuesto Municipal.

Conceder a Don Antonio Badia Giralt, permiso para poder efectuar bailes en vigiliás y días festivos durante la temporada de verano, en el interior del Café-Bar que posee en la calle Kubio y Os número uno, previas declaraciones de pago correspondientes al Estado y Municipio.

Conceder a Don Pablo Maneja y otros, permiso para poder efectuar el día reintentrés de los corrientes, un baile de verbena, en la Plaza del Mercado de esta población.

Autorizar a Don Enrique Blanco Morante, para ejercer las obras en el establecimiento destinado exclusivamente a la venta de fiambres, frutas con almibar etcétera, en la calle de Hermenegildo Goula número veintiocho, previa inspección del Veterinario Municipal, antes de la apertura del susodicho establecimiento.

Autorizar a Doña Carmen Monzó Borrás, para ejercer las obras en su domicilio, Avenida del General Mola número trescientos noventa y seis, para dedicarse a la venta de leche de vaca al público, previa inspección del Veterinario Municipal, antes de la apertura del susodicho establecimiento.

Que no habiéndose presentado reclamación alguna durante la exposición pública correspondiente, quede definitivamente aprobado el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto Extraordinario que fue aprobado en principio el tres de abril último.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto presentado por el arquitecto Municipal para la pavimentación de la Avenida de José Anselmo Clavé (sector comprendido entre la Plaza



del Generalísimo a ciento cuarenta y seis metros de dicho punto), bajo el Presupuesto de pesetas treinta y una mil quinientas cuarenta y siete con sesenta y tres céntimos.

Segundo.- Sacar a subasta el importe del Presupuesto de la mano de obra que asciende a pesetas diez y siete mil doscientas cincuenta y nueve con veinticinco céntimos.

Tercero.- Que en virtud de la concesión otorgada a este Ayuntamiento por la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, será este material adquirido directamente a la Auxiliar de la Construcción S. a.

Cuarto.- Aprobar el pliego de condiciones facultativas y técnicas que regirán la licitación.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a las contribuciones especiales que han de ser aplicadas a los propietarios afectados por las obras de pavimentación de la Avenida de José Anselmo Clave (sector comprendido entre la Plaza del Generalísimo a ciento cuarenta y seis metros de dicho punto, se acuerda:

Primero.- Aprobar el presupuesto de la obra, confeccionado por el Arquitecto Municipal, de valor de pesetas treinta y una mil quinientas cuarenta y siete con sesenta y tres céntimos.

Segundo.- Aprobar la relación de las fincas beneficiadas por las obras que han de llevarse a cabo.

Tercero.- Determinar que la base del reparto, se tomará en cuenta por los metros lineales de fachada de cada una de las fincas con frente a dicha calle.

Cuarto.- Determinar que la cantidad objeto del reparto alcanzará la suma de pesetas quince mil setecientos setenta y tres con ochenta y un céntimo mitad de la de pesetas treinta y una mil quinientas cuarenta y siete con sesenta y tres céntimos, que constituye el presupuesto de la obra.

Quinto.- Aprobar la relación de las cuotas individuales, de los obligados a contribuir por la referida pavimentación de la Avenida de José Anselmo Clave (Sector comprendido entre



la Plaza del Generalísimo a ciento cuarenta y seis metros de dicho punto).

Sexto. - Que una vez aprobados los anteriores documentos sean expuestos al público, a los efectos de las oportunas reclamaciones.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

Primero. - Proceder a la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Torres y Bages (sector comprendido entre la Carretera de Cornellá a Sogús de Tordera y calle José Siter) conjuntamente con las de alcantarillado del referido sector, mediante subasta que será anunciada previamente al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiseis del Vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Segundo. - Que el tipo de subasta sea de pesetas veinticuatro mil doscientas cuarenta y una con quince céntimos como importe total de las referidas obras de pavimentación y alcantarillado, debiéndose publicar los Edictos reglamentarios de conformidad con las condiciones formuladas por el arquitecto Municipal en el correspondiente Pliego de Condiciones.

Tercero. - Que en virtud de la concesión otorgada a este Ayuntamiento por la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, será este material adquirido directamente a la Auxiliar de la Construcción S.A.

Cuarto. - Aprobar el pliego de condiciones facultativas y técnicas que regirán la licitación.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a las contribuciones especiales que han de ser aplicadas a los propietarios afectados por las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Torres y Bages (sector comprendido entre la Carretera de Cornellá a Sogús de Tordera y calle José Siter), se acuerda:

Primero. - Aprobar el presupuesto de la obra confeccionado



por el Arquitecto Municipal que asciende a pesetas veintitrés mil ochocientas sesenta y dos con diez y ocho céntimos el destinado a la pavimentación y pesetas once mil ciento noventa y ocho con veinte céntimos el destinado a alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la relación de las fincas beneficiadas por las obras que han de llevarse a cabo.

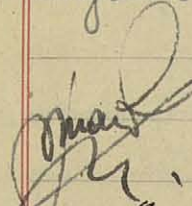
Tercero.- Determinar que la base del reparto se tomará en cuenta por los metros lineales de fachada de cada una de las fincas con frente a dicha calle.

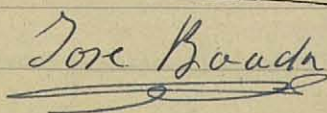
Cuarto.- Determinar que las cantidades objeto del reparto serán de pesetas once mil novecientas treinta y una con nueve céntimos como mitad del total destinado a pavimentación y de pesetas siete mil cuatrocientas sesenta y cinco con cuarenta y seis céntimos como dos tercios del total destinado a alcantarillado.

Quinto.- Aprobar la relación de las cuotas individuales de los obligados a contribuir por las referidas obras.

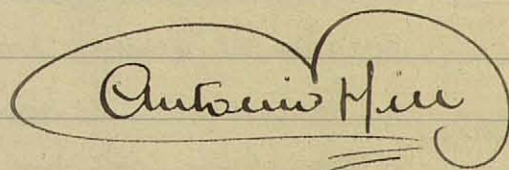
Sexto.- Que una vez aprobados los anteriores documentos sean expuestos al público a los efectos de las oportunas reclamaciones.

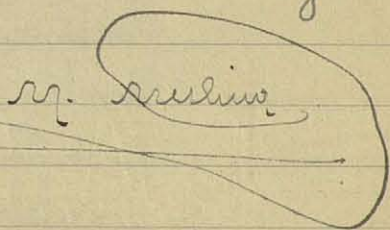
No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

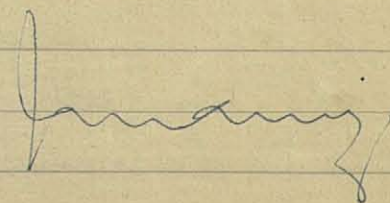
  
Juan Curat

  
Jose Boada

  
E. Nives

  
Antonio Hill

  
M. Suelino

  
Juan